

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 05:57:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
022	BOGOTA D.C.			//			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	022	2025	00112	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 05:57:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : EN CUMPLIMIENTO DEL AS NO. 2026-0148 DEL 26/02/2026 VIA EMAIL lfpaez@fna.gov.co SE REMITE COPIA DEL FALLO DE TUTELA NO. 2025-0127 DEL 24/09/2025 (SE ADVIERTE QUE EL CORREO REBOTA lfpaez NO SE ENCONTRO EN fna.gov.co.) CUMPLIMIENTO SE CARGA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // TUTELA DIGITAL // ISVD//

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/03/26	Tramite Auto Tutela	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : EN CUMPLIMIENTO DEL AS NO. 2026-0148 DEL 26/02/2026 VIA EMAIL lfpaez@fna.gov.co SE REMITE COPIA DEL FALLO DE TUTELA NO. 2025-0127 DEL 24/09/2025 (SE ADVIERTE QUE EL CORREO REBOTA lfpaez NO SE ENCONTRO EN fna.gov.co.) CUMPLIMIENTO SE CARGA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // TUTELA DIGITAL // ISVD//		
26/02/26	Decisión	DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENCIA : CON AS N° 2026 - 0148 DEL 26/02/2026 SE DISPONE POR EL CSA REMÍTASE COPIA DEL FALLO NO. 2025-0127 DEL 24-09-2025 AL CORREO ELECTRÓNICO // DEJAR CONSTANCIA DE DICHA ACTUACIÓN EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // TUTELA DIGITAL // JAC // URG	Dig	1
03/02/26	INGRESO OFICIOS VARIOS	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 03-02-2026 FNA SOLICITA FALLO DE TUTELA // MNCM - CSA		
09/10/25	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:9/10/2025,Oficio:610 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : SE REMITE TUTELA POR LA PLATAFORMA DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION // TUTELA DIGITAL// ISVD//	DIGITAL	DIGITAL
25/09/25	Envío Tutela para Notificar	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : VIA EMAIL SE NOTIFICA SENTENCIA DE TUTELA NO. 2025-0127 DEL 24/09/2025 AL ACCIONANTE (jeannethsanabria@gmail.com) Y ACCIONADOS _notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co Y notificacionesjudiciales@fna.gov.co) // NOTIFICACION DE FALLO SE CARGA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // TUTELA DIGITAL // ISVD//		
24/09/25	Fallo de Tutela	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : CON ST N° 2025 - 0127 DEL 24/09/2025 RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA // NOTIFICAR ESTA DECISIÓN DE ACUERDO CON EL ART 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991 // DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO, REMITIR LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN // TUTELA DIGITAL // JAC //	Dig	8
24/09/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 23/09/2025 (HORARIO NO HÁBIL). OFICIO PROCEDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA REF. 2025-00112 ***URGENTE*** // SPCB- CSA		
15/09/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENCIA : INGRESA AL DESPACHO- EL DIA HABIL SIGUIENTE- -CORREO ELECTRONICO RECIBIDO EN 15/09/25 - OFICIO DE FNA - REF. CONTESTACION- ACCION DE TUTELA //OIO-CSA URG.		
15/09/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 15/09/2025 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - REMITE OFICIO SNR2025EE-217970-1 Y ANEXOS / RESPUESTA ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**		
11/09/25	Radicación	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : EN CUMPLIMIENTO AL AS NO. 2025-1151 DEL 11/09/2025 SE ELABORA OFICIO NO. 241 DIRIGIDO A LA ENTIDAD ACCIONADA SUPERINTENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y A LA VINCULADA FONDO NACIONAL DEL AHORRO -- SE SEÑALA TERMINO DE 2 DIAS PARA QUE SE ALLEGUE LO SOLICITADO POR EL DESPACHO DENTRO DEL TRAMITE CONSITUCIONAL - SE ANEXA COPIA DE ESCRITO DE TUTELA - ANEXOS Y AUTO (OFICIO SE RADICA VIA EMAIL notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co Y notificacionesjudiciales@fna.gov.co) CUMPLIMIENTO SE CARGA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // TUTELA DIGITAL // ISVD//		
11/09/25	Enteramiento accionante	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : VIA EMAIL jeannethsanabria@gmail.com SE ENTERA A LA ACCIONANTE DEL CONTENIDO DEL AS NO. 2025-1151 DEL 11/09/2025 // TUTELA DIGITAL // ISVD//		
11/09/25	Auto Admite Tutela	SANABRIA CEPEDA - LUZ JEANNETH : CON AS N° 2025 - 1151 DEL 11/09/2025 SE DISPONE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL TRAMITE CONSTITUCIONAL // CONCEDER AL DEMANDADO EL TERMINO DE 2 DIAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS // NOTIFICAR POR EL MEDIO MAS EXPEDITO // TUTELA DIGITAL // JAC //	Dig	2
10/09/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 10/09/2025 a las 10:10:19		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA - DE NOTARIADO Y REGISTRO

No.IDENTIFICACION

[899999007 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.